



Costo Para Autorización de Visto Bueno del Proyecto de Distribución y Denominación de Condominio.

2. Por la emisión del Visto Bueno de Proyecto de Distribución y Denominación de Condominio, se causará y pagará:

a) Por la autorización o modificación del Visto Bueno de Proyecto de Distribución y Denominación de Condominio, se causará y pagará:

USO DE SUELO	UNIDADES PRIVATIVAS			
	2 A 10	11 A 100	101 A 150	DE 151 EN ADELANTE
Habitacional	\$16,780.00	\$30,190.00	\$33,550.00	\$38,520.00
Comercio y servicios	\$18,070.00	\$25,290.00	\$36,120.00	\$43,350.00
Industria	\$16,055.00	\$22,475.00	\$32,090.00	\$38,520.00